ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2010
SEGÚN LEY 2.051

En la Ciudad de San Lorenzo, a los **7** días del mes de junio del año dos mil **diez**, siendo las **ocho y treinta** horas, en la Direccion Administrativa del Hospital General Pediatrico, se reunen los integrantes del Comité de Evaluacion de la Sub Unidad Operativa Nº 35: Dr. Angilberto Paredes, Director General; Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable de la SUOC Nº 35; a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas Presentada por los oferentes en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2010 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**.

Al efecto del analisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forman parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos que se detallan seguidamente:

1- **Resolución D.G. Nº 14** de fecha 26 de abril de 2010 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2010 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."*

2- **Nota de Comunicación del Inicio del Llamado** a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas de expediente Nº 308.474 de fecha 27 de abril de 2010.

3- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **ESTACION BAHIA S.R.L./ PETROSUR S.A./ BARCOS Y RODADOS S.A./ PETROBRAS/ FABIOLA S.A.**

4- **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES** de fecha 18 de Mayo de 2010 presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5- **ADENDA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de fecha 20 de mayo de 2010.

6- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 28 de mayo de 2010.

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibieron dos (2) Carpetas presentada por los oferentes: FABIOLA S.A./ AUTOMOTIVE S.A.

A fin de evaluar las ofertas presentadas, se toman en cuenta los siguientes informes:

1- **Informe del Estudio de la Situación Financiera** del Departamento de Licitaciones de Fecha 4 de JUNIO de 2010, donde se indica que los oferentes cumplen con los requisitos financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- **Dictamen A.J. Nº 1154** en los cuales se dictamina que las carpetas presentadas por los oferentes contienen todos los documentos sustanciales requeridos en el pliego de bases y condiciones

3- **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria** (CDP) Nº 6437/2010 por valor de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones).

Se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas y de las documentaciones presentadas, que se resume a continuación:

1. **La Empresa FABIOLA S.A.:** ha cotizado todos los ítems para el presente llamado, en lo expuesto no corresponde reparo.

2. **La Empresa AUTOMOTIVE S.A.:** ha cotizado todos los ítems para el presente llamado, no así los ítems 1, 2 y 3.

Luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas; y en base a que las mismas cumple con las especificaciones tecnicas y económicas y no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes** de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Gustavo R. Cazal B. Director Administrativo H.G.P. "Niños de Acosta Ñú"

Enrique Valdez Artaza Enc. S.U.O.C. Nº 35 Hospital General Pediátrico

Dr. Angilberto Paredes Director General Hospital General Pediátrico

Observación: Para el ítem **6** se disminuye la cantidad solicitada a fin de adjudicar en partes iguales a los oferentes que presentan ofertas iguales para dicho ítem.

1. **FABIOLA S.A.: Los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 10 por un total de Gs. 160.352.100.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones, Trescientos Cincuenta y Dos Mil, Cien).**

Que para la recomendación de adjudicación del **ítem 6** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumple con las disposiciones legales.
- Se adjudican 12 de las 25 unidades solicitadas a fin de adjudicar en cantidades iguales, debido a que el precio ofertado es el más bajo junto a lo ofertado por la empresa Automotive S.A.

Que para la recomendación de adjudicación de los **Ítems 1, 2, 3, 7, 8 y 10** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponden a los precios evaluados más conveniente.

2. **AUTOMOTIVE S.A.: Los ítems 4, 5, 6, 9 y 11 por un monto total de Gs. 3.070.412.- (Guaraníes Tres Millones, Setenta Mil, Cuatrocientos Doce)**

Que para la recomendación de adjudicación del **ítem 6** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumple con las disposiciones legales.
- Se adjudican 12 de las 25 unidades solicitadas a fin de adjudicar en cantidades iguales, debido a que el precio ofertado es el más bajo junto a lo ofertado por la empresa FABIOLA S.A.

Que para la recomendación de adjudicación de los **ítems 4, 5, 9 y 11** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponden a los precios evaluados más conveniente.

Siendo las diez y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Dr. Angilberto Paredes
Director General

.....
Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub. U.O.C. Nº 35 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
Enrique Valdez Artaza
Responsable S.U.O.C. Nº 35